



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 312/2011**

Bahía Blanca, 21 de octubre de 2011

**VISTO**

El mecanismo de ingreso a la Carrera de Medicina, aprobado por Res.CSU 548/05

La condición establecida para los aspirantes que iniciaran el año universitario previo en el 2010 y anteriores, de tener acreditada su año universitario previo al momento de efectivizar su preinscripción

Las múltiples solicitudes de excepción a esta condición elevadas al Consejo Departamental por ingresantes al Sistema Universitario en el año 2010,

**CONSIDERANDO**

Que la mayoría de las excepciones aluden al cursado de asignaturas que solo se dictan en el segundo cuatrimestre de cada año;

Que por ello, resulta imposible su aprobación antes del cierre del periodo de inscripción a la Carrera de Medicina

Que es espíritu del Departamento fomentar un sistema de ingreso justo y transparente para los aspirantes, con el menor impacto y costo del mismo para los aspirantes y las distintas unidades académicas intervinientes

Lo aprobado en sesión plenaria del 19 de octubre

**POR ELLO**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD,  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Prorrogar el periodo de acreditación del año previo universitario a la Carrera de Medicina hasta el 30 de Diciembre de 2011, para aquellos estudiantes que ingresaron a carreras universitarias en el año 2010-

Artículo 2º Infórmese a la Dirección de Alumnos y Estudios, a los estudiantes solicitantes, y cumplido, archívese